

Nº Expediente:	CG-2024/3316/0027
Unidad Proponente:	DIRECCION TERRITORIAL DE ASTURIAS
OBJETO del contrato:	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO EN SALA DE RACK COMUNICACIONES DE OVIEDO

Fecha:	SEPT/2024	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - LICITACIONES
--------	-----------	-------	--

TIPO DE CONTRATO: [Servicios](#)

TRAMITACIÓN: [Ordinaria](#)

PROCEDIMIENTO: [Abierto](#)

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato es la sustitución e instalación del equipo Split de pared de aire acondicionado por avería del aparato ahora existente con las mismas características del ubicado en la sala de comunicaciones del centro de IBERMUTUA en Oviedo, que son:

- Split de pared de 6.4kw
- Gas refrigerante R-32

- LUGAR DE EJECUCIÓN:

- La ejecución del contrato se llevará a cabo en Oviedo

3316 IBERMUTUA ASTURIAS OVIEDO - Julio Alvarez Mendo, sn (Prado de la Vega)

## 2. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

El contrato tendrá una duración inicial de 2 meses, teniendo previsto su inicio el 1 de octubre de 2024

Presupuesto base de licitación (A)	2.100,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (A)</b>	<b>2.100,00 €</b>

En la tramitación del expediente en la aplicación informática de IBERMUTUA se ha recabado la conformidad de la Dirección Económica a la distribución del gasto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su abono.

### 3. MODALIDAD DEL PAGO DEL PRECIO:

El precio del contrato se abonará mediante factura emitida una vez finalizado el mismo o el periodo establecido a continuación:

<input type="checkbox"/>	Pago único al inicio del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Pago único a la finalización y ejecución del contrato.
<input type="checkbox"/>	Tarifas o precios unitarios -CG
<input type="checkbox"/>	Pago por hitos
<input type="checkbox"/>	Pago por certificaciones de obra
<input type="checkbox"/>	Pago a mes vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a trimestre vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a cuatrimestre vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a semestre vencido
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Ibermutua, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación del servicio de mantenimiento, reparación y, en su caso sustitución de los equipos de aire acondicionado que no puedan ser reparados, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

Actualmente, Ibermutua no tiene contratado el suministro de equipos de aire acondicionado de las instalaciones de Oviedo, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de aquel servicio a partir de la fecha referida, ya que si aumentara la temperatura de dicha sala se pondría en riesgo tales instalaciones.

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

### 5. PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

Procedimiento: Abierto. *Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.*

## 6. SOLVENCIA EXIGIDA, EN SU CASO:

Con carácter general y siempre que proceda la exigencia de solvencia, IBERMUTUA ha tomado como referencia los porcentajes establecidos en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según la modificación dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, sin que exista en esta licitación ninguna razón para apartarse de dicho criterio.

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN:

Criterios	Puntuación Máxima	
<b>1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas</b>		<b>100</b>
<i>1.1 Precio</i>	70	
<i>1.2 Ampliación de Garantía</i>	30	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, atendiendo a los principios de la contratación pública y respetando la normativa de aplicación.

## 8. DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES:

El/las persona/s que suscribe/n este documento declara/n conocer y asumir el contenido de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), del Manual de Gestión de Conflicto de Interés de Ibermutua, publicada en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo, manifiestan no estar actualmente incurso/s en ninguno de los supuestos que allí se contemplan con respecto a esta contratación, asumiendo en todo caso el compromiso de declarar sin demora los conflictos de interés futuros, si los mismos llegaran a producirse.

## 9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Valentin Sanz Sanz

*Artículo 62. Responsable del contrato.*

*1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, **los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.** El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.*

EL DIRECTOR TERRITORIAL

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS  
PATRIMONIALES

D. VALENTIN SANZ SANZ

D. JERÓNIMO TARA GARCÍA

## **ANEXO 1 – CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El siguiente cálculo se ha efectuado teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en los arts. 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se han tomado en consideración los precios de mercado vigentes y, en su caso, ofertas recibidas en expedientes anteriores de la misma naturaleza.

Presupuesto base de licitación	2.100,00€ €
Impuestos (21% iva)	441,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION</b>	<b>2.541,00€</b>